



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDB

Breña, 27 de abril de 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

#### VISTO:

El Acta de Entendimiento para el Inicio de la Auditoría Financiera Gubernamental Periodo 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...”;

Que, en el artículo 20° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el Art. 3° de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que “Las Sociedades de auditoría, para efectos de esta ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 12-2023-MDB, de fecha 15 de marzo de 2023, se aprobó la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para la contratación de la Sociedad Auditora, para el Ejercicio correspondiente al año 2022;

Que, en la fecha se reunieron los representantes de la Municipalidad Distrital de Breña y los representantes de la Sociedad de Auditoría GIRÁLDEZ & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL, Sociedad de Auditoría designada por la Contraloría General de la República para realizar la Auditoría Financiera Gubernamental en la Entidad por el año 2022;

Que, ambas partes han acordado el inicio de los trabajos de la Auditoría Financiera a partir del 03 de mayo del año en curso, para lo cual se deben brindar las facilidades necesarias para coadyuvar al correcto desarrollo del trabajo encomendado a la





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Sociedad de Auditoría, entre ellas el brindar un ambiente físico adecuado para el desarrollo de tan importante labor;

En ese orden de ideas, y estando a la disponibilidad de espacios físicos con la que cuenta la Municipalidad de Breña, es que se propone que se disponga el uso del ambiente empleado como Sala de Regidores, para que sea empleado a exclusividad por el personal de la Sociedad de Auditoría GIRÁLDEZ & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL, desde el 03 de mayo hasta que culminen su labor;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26), artículo 20° numera 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

### ACUERDA:


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** que la Sociedad de Auditoría **GIRÁLDEZ & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, se instale y use a exclusividad el ambiente que venía siendo destinado como Sala de Regidores, desde del 03 de mayo de 2023, hasta que culminen con la Auditoría Financiera Gubernamental en la Municipalidad Distrital de Breña por el año 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad: [www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Breña  
  
CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZUNIGA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña  
  
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ  
ALCALDE